

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.839/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Ceres Rosa DA SILVA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 4 se cuenta con la situación académica de la alumna Ceres Rosa DA SILVA;

QUE no obra en los presentes actuados constancia alguna de "Certificado Analítico en Trámite";

QUE por Nota N° 029/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga a la Srta. Ceres Rosa DA SILVA para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y recomendar a la nombrada que efectúe su inscripción nuevamente en el presente ciclo académico;

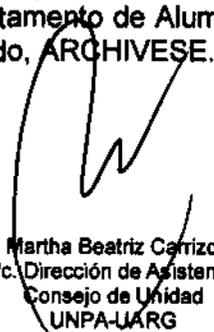
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

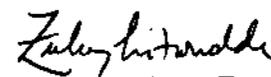
ARTICULO 1°.- NO OTORGAR prórroga a la Srta. Ceres Rosa DA SILVA (Identificación N° 04409700 08) para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR a la Srta. Ceres Rosa DA SILVA que efectúe su inscripción nuevamente en el presente ciclo académico.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

050